



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20244000132851
Fecha: 06/03/2024 07:36:16 a.m.

Bogotá D.C.

Señor
ANDRES FERNANDO NIÑO PINZÓN
andresninopi@gmail.com
admin.sigdea@procuraduria.gov.co
Carrera 22 8-58 Torre 4 Apto 303
Zipaquirá / Cundinamarca

Asunto Traslado derecho de petición radicado E-2024-108550 del 13 de febrero de 2024 Procuraduría General de la Nación
Radicado 20242060174012 del 26/02/2024 y 20242060178102 del 27/02/2024

Respetado señor Niño Pinzón,

De conformidad con lo establecido en el Decreto 430 de 2016¹, este Departamento Administrativo tiene como objeto el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos y de las entidades y organismos del Estado, su organización y funcionamiento, el desarrollo de la democratización de la Gestión Pública y el servicio al ciudadano, mediante la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, la adopción de instrumentos técnicos y jurídicos, la asesoría y la capacitación.

Con esa claridad, y en atención al oficio de la referencia, en el que solicita: "... 1. SOLICITO RESPETUOSAMENTE SE ME INFORMEN TODAS Y CADA UNA DE LAS FUNCIONES DE UN PERSONERO MUNICIPAL, ANEXANDO LA NORMATIVIDAD DONDE SE INDICAN LAS MISMAS. 2. SOLICITO POR FAVOR SE ME INDIQUEN ESPECÍFICAMENTE LAS FUNCIONES DE UN PERSONERO VINCULADO A UN MUNICIPIO DE SEXTA CATEGORÍA - TOMANDO COMO REFERENCIA EL MUNICIPIO DE MOTAVITA - BOYACÁ...", nos permitimos adjuntar a su solicitud el Concepto Marco No 06 de 2016, emitido por nuestra Dirección Jurídica, respecto del tema de su consulta.

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública

Finalmente, si se requiere profundizar en un tema en particular relacionado con las políticas de empleo público en el país y la planificación del recurso humano al servicio de la Administración Pública, le invitamos a visitar el Gestor Normativo de Función Pública en el siguiente vínculo de internet: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/es/gestor-normativo>. Ahí podrá consultar otros conceptos relacionados con el tema tratado. Así mismo hallará información relacionada con *estructura administrativa, planta de personal, manual de funciones y escala salarial* que han sido emitidos por esta Dirección Técnica.

El anterior concepto se imparte en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



LUZ MARY RIAÑO C.

Coordinadora Grupo de Asesoría y Gestión para las Entidades Públicas
Dirección de Desarrollo Organizacional

Revisó: Luz Mary Riaño C.
Proyectó: Alicia Bustacara Romero

Anexo: Concepto Marco 06/2016

11202.15